



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de ordenanzas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de abril de 2019 acordó la modificación y aprobación provisional de las ordenanzas municipales número 2.00 por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio y número 2.02 por prestación del servicio de alcantarillado.

El expediente n.º 486/2019 tramitado para la adopción de este acuerdo y las ordenanzas a que hace referencia, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo en la Intervención del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPA.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Finalizado el período de exposición pública el acuerdo provisional, si no hubiese reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la entrada en vigor de las Ordenanzas Municipales se producirá una vez se haya publicado completamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Posada de Llanera, a 10 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-03785.